

Percepciones de justicia por mano propia y confianza en la policía.

Nicole E. Haas, Jan W. De Keijser y Gerben J.N. Bruinsma.

Cita:

Nicole E. Haas, Jan W. De Keijser y Gerben J.N. Bruinsma (2012). *Percepciones de justicia por mano propia y confianza en la policía. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/390>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRxp/PgP>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Percepciones de justicia por mano propia y confianza en la policía

Nicole E. Haas, Jan W. de Keijser ^a, Gerben J.N. Bruinsma ^b

Datos del primer autor:

Correo electrónico

nicolandesa@yahoo.com

Pertenencia institucional

Universidad VU Ámsterdam, Derecho Penal y Criminología, Facultad de Derecho, Ámsterdam, Holanda

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

Dirección postal

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Pte J. E. Uriburu 950, 6to (C1114AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

^a Universidad de Leiden, Instituto de Derecho Penal y Criminología, Leiden, Holanda

^b Instituto Holandés de Investigaciones sobre la Criminalidad y la Aplicación de la Ley

RESUMEN

Este artículo describe una prueba empírica de la asunción común que confianza en la policía afecte percepciones de justicia por mano propia. Aparte de testear el papel de la confianza difusa (general) en la policía, también testeamos si la reacción de la policía en un nivel situacional afecte como el público ve un acto subsiguiente de justicia por mano propia. En un estudio experimental (N = 385), participantes recibieron una viñeta (un caso específico) sobre justicia por mano propia. Usando un diseño inter-sujeto, variamos la reacción policial al delito original (activa/pasiva) y la violencia del justiciero (alta/baja). Encontramos que con más confianza difusa en la policía hubo menos apoyo para el vigilantismo. Adicionalmente, los otros factores experimentales tuvieron un impacto importante. Los ciudadanos están sensitivos a la variación situacional cuando juzgan un delito. Además, nuestros resultados ponen énfasis en la importancia de la acción policial al nivel situacional en la formación de la opinión pública.

Palabras claves: justicia por mano propia, confianza, opinión pública, sistema penal, policía, experimento

INTRODUCCIÓN

Hay numerosos ejemplos de indignación pública en respuesta a la detención, el procesamiento y/o la convicción de ciudadanos que tomaron la ley en mano propia. En lugar de apreciar la respuesta de las autoridades, el público en este tipo de situaciones muestra admiración por el justiciero y percibe su comportamiento como justo. Casos famosos de vigilantismo que resultaron en un apoyo sustancial del público incluyen Bernard Goetz, que disparó a cuatro adolescentes negros que le pidieron dinero en un subte en Nueva York en 1984 (Fletcher, 1988), Nesler Elena que en 1993 disparó fatalmente el acusado abusador de su hijo en una sala de justicia en Jamestown, California (Stennard, 2008), y las acciones comunitarias contra (supuestos) pedófilos en varias ciudades en el Reino Unido en 2000 (Silke, 2001; Williams & Thompson, 2004a, 2004b). Estos casos provocaron debates acalorados y los justicieros recibieron admiración pública considerable. En el caso Goetz, por ejemplo, la línea directa de la policía al principio fue inundada con llamadas de apoyo en lugar de gente proporcionando información para facilitar su detención (Fletcher, 1988). Además, a pesar de que admitió haber efectuado los disparos, de los dieciocho cargos el jurado lo halló culpable sólo de posesión ilegal de armas.

¿Qué significa cuando los ciudadanos expresan un apoyo para los que toman la ley en mano propia? ¿Implica que la confianza en el sistema penal está en juego? Efectivamente, a menudo se atribuye la justificación ciudadana del vigilantismo a una falta de confianza en la policía (Anderson, 1994; Goldstein, 2003; Harnischfeger, 2003; Rosenbaum & Sederberg, 1974; Tankebe, 2009b).

Los ciudadanos que toman la ley en sus propias manos desafían el monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza física. La policía es normalmente visto como la encarnación de este monopolio, ya que es mucho más visible para el público que otros profesionales del sistema penal (Hough & Roberts, 2004) y suele ser el primer organismo con lo cual los ciudadanos buscan contacto (Zvekić, 1998). Por lo tanto, es comprensible que cuando los ciudadanos recurren a actos ilegítimos en respuesta a la delincuencia, esto se considera una señal de que la confianza de la policía está en juego. Investigaciones sobre el vigilantismo, aunque escasas, de hecho describen casos de vigilantismo que ocurrieron en respuesta a una baja satisfacción con la policía (por ejemplo Adinkrah, 2005; Baker, 2001; Silke, 2001).

Cuando los ciudadanos expresan su apoyo a los delitos y a los delincuentes, es importante reflexionar sobre los factores determinantes de tales reacciones del público y su sentido para la confianza en las autoridades. Normalmente, cuando alguien viola la ley, por

ejemplo a través de un acto de violencia, la sociedad quiere que se restaure la justicia (Darley & Pittman, 2003). Esto es cierto incluso para aquellos que no ganan directamente del castigo de los delincuentes (Miller, 2001). Sabiendo eso, el apoyo al vigilantismo es un fenómeno interesante, ya que el público en esos casos a menudo se opone a una reacción formal a la delincuencia. ¿Por qué los ciudadanos ven ciertos actos de vigilantismo como justificadas a pesar de que son en contra de la ley? ¿Por qué el público no siempre lo considera necesario castigar a los justicieros? ¿Hay que interpretar el apoyo del público al vigilantismo como una señal de poca confianza en la policía?

A pesar de su gran importancia, hay una escasez de investigación criminológica sobre la opinión pública del vigilantismo (cf. Tankebe, 2009b; Haas, 2010, Haas et al., 2012). En este trabajo avanzamos nuestra comprensión de las percepciones públicas mediante un estudio experimental. En la investigación evaluamos si el apoyo al vigilantismo es atribuible a una falta o bajo nivel de confianza en la policía. Vamos a plantear que es importante distinguir entre la confianza a nivel general y específico. También medimos el papel de las circunstancias específicas en el caso de vigilantismo que presentamos a los encuestados. Los resultados muestran que una baja confianza en el mal funcionamiento de la policía al nivel situacional (es decir, en un caso específico) puede resultar en un apoyo para vigilantismo, incluso cuando un ciudadano tiene confianza en la policía en un nivel más general.

EL VIGILANTISMO

En la literatura, las conceptualizaciones de vigilantismo varían considerablemente. El más amplio enfoque de vigilantismo es muy probablemente el que Black (1998) retrata en su discusión de la auto-ayuda (*self-help*), que es un tipo de control social e implica "la tramitación de una queja por agresión unilateral" (p. xxiv). Él sugiere que la mayoría de los homicidios intencionales en la sociedad moderna es auto-ayuda, así como muchos otros delitos como asalto y la destrucción de propiedad. La autoayuda es por lo tanto una categoría sobre-inclusiva que comprende casi todos los tipos de delitos, a riesgo de dejar el término "vigilantismo" sin sentido.

Para contrastar con este concepto amplio, se encuentra la visión más amplia de Denkers (1985) quien define vigilantismo como "cualquier acto espontáneo y relativamente inmediata de un ciudadano, sin consultar a la policía o al departamento de justicia, contra (sospechosos) autores de un delito de que es una víctima directa o un testigo directo" (p.15, traducido del holandés). Aunque esta conceptualización parece más funcional que la de Black (1998), lo vemos como muy restringido. Por ejemplo excluye todos los actos de vigilantismo

premeditados, así como los justicieros que no son víctimas directas o testigos. Teniendo en cuenta estas consideraciones, nuestro objetivo es definir vigilantismo de una manera que no esté ni completa, ni tampoco demasiado cauteloso. Para los propósitos actuales, definimos el vigilantismo como un acto criminal planificado, llevado a cabo por un ciudadano particular en respuesta a (la amenaza de) un delito cometido por un ciudadano particular, dirigida al (supuesto) autor de ese delito. Nuestra atención se centra no tanto en la opinión pública con respecto a los actos legítimos, tales como la defensa propia y la detención de los ciudadanos, que son fenómenos relacionados pero muy distintos (véase, por ejemplo, Cohen, 1989).

El estado tiene el monopolio oficial sobre el uso legítimo de la fuerza. Un objetivo importante de la ley penal es la de canalizar el instinto natural de venganza y "convertir venganza caliente en la justicia fría e imparcial" (MacCormick y Garland, 1998, p. 26). Restringiendo el enjuiciamiento y el castigo de los delincuentes a un tercero imparcial sirve para evitar excesos emocionales. Un sistema de justicia penal que funcione adecuadamente ayuda a canalizar la indignación pública, ofrece reparaciones a las víctimas e impide a los ciudadanos de castigar a los autores (Naeyé, 2009).

Cuando, en reacción a la delincuencia, los ciudadanos toman la ley en mano propia en lugar de consultar a las autoridades legales, surgen preguntas sobre la confianza en el sistema penal y sus instituciones (Abrahams, 2002; Benesh & Howell, 2001; Black, 1983; Goldstein, 2003; Spencer, 2008). Se supone generalmente que el vigilantismo surja cuando se percibe el sistema de justicia criminal fallando en la provisión de un nivel satisfactorio de seguridad a sus ciudadanos (Abrahams, 2002; Anderson, 1994; Baker, 2001; Black, 1998; Goldstein, 2003; MacCormick & Garland, 1998; Silke, 2001). Cuando la policía, por ejemplo, no responde activamente a un denuncia de un crimen, las víctimas pueden decidir de "encargarse" ellos del delincuente.

APOYO PARA EL VIGILANTISMO

La mayoría de las investigaciones empíricas sobre el apoyo para vigilantismo es limitada (cf. Tankebe, 2009b; Haas et al., 2012). Gran parte se base sobre encuestas de opinión pública (vease Zimring, 2003 para un resumen de los estudios en los E.E.U.U. y Canadá). Estos estudios suelen utilizar solo un ítem para medir el apoyo para el vigilantismo, lo que les hace muy sensibles a errores de medición y de distorsión (Roberts & Hough, 2005; Stalans, 1993). Comúnmente se usa preguntas abstractas, como "¿Cree usted que tomar la ley en sus propias manos, a menudo llamado el vigilantismo, se justifica por las circunstancias?" Debido a la complejidad de estas actitudes, es problemático medir la opinión a este nivel general (Mills &

Zamble, 1998; Vidmar y Ellsworth, 1974). Las respuestas a estas preguntas generalmente no proporcionan ninguna información sobre la intensidad del sentimiento público. Por otra parte, no son útiles para el estudio de la relación entre el apoyo a vigilantismo y factores como la confianza en la policía.

En la literatura encontramos dos estudios empíricos sobre la relación entre el apoyo a vigilantismo y la confianza en el sistema penal. El más reciente, por Jackson y sus colaboradores (2012b), relaciona los juicios normativos sobre el estado con las actitudes normativas sobre tres tipos de violencia. Los encuestados eran hombres jóvenes de las diversas comunidades de minorías étnicas en Londres. El resultado más relevante de este estudio para el contexto actual es que los puntos de vista de la policía estaban asociados con reacciones a la violencia privada. Los encuestados más positivos sobre la policía, fueron los más negativos sobre la venganza y la violencia para resolver una disputa con los vecinos. Es una valiosa contribución a la literatura empírica sobre el apoyo público a vigilantismo. En el presente estudio se optó por no preguntar directamente a la gente sobre el uso de la violencia privada; en vez de eso preguntamos acerca de un caso particular. Además, distinguimos entre la confianza específica y difusa en la policía, como se verá en la siguiente sección.

El segundo estudio empírico que encontramos fue realizado en Ghana (Tankebe, 2009b). La confianza en la policía predijo fuertemente la ayuda pública para el vigilantismo. Múltiples ítems fueron utilizados para medir el apoyo y la confianza. Sin embargo, uno de los ítems usado para medir el apoyo para el vigilantismo parece referir a la confianza en la policía en lugar de apoyo: "No tiene sentido entregar a un presunto delincuente a la policía porque no traerá el delincuente a la justicia" (Tankebe, 2009b, p. 265). Este solapamiento puede al menos explicar parcialmente la relación reportada entre confianza y el apoyo para el vigilantismo. Además, como en el estudio realizado por Jackson et al (2012b), no se hacía distinción entre la confianza específica y difusa en la policía. Por último, Ghana es un país donde el vigilantismo está muy extendido, y como tal, los resultados no son necesariamente generalizables a los países desarrollados como Holanda.

CONFIANZA EN LA POLICÍA

En este artículo nos centramos en la relación entre la confianza en la policía y el apoyo público a vigilantismo. Antes de describir el diseño del estudio, es importante considerar la confianza en más detalle. Como veremos más adelante, existen dos distinciones principales que se debe tener en cuenta: 1) la confianza específica vs difusa en la policía, y 2) la confianza en la justicia procesal frente a la confianza en desempeño de la policía.

CONFIANZA ESPECÍFICA VS. DIFUSA

Planteamos que la confianza en la policía afecte el apoyo al vigilantismo en dos niveles. Para ello nos basamos en la distinción teórica de Easton (1965) entre un apoyo específico y un apoyo difuso de las instituciones políticas. El apoyo específico se refiere a "un conjunto de actitudes hacia una institución basada en el cumplimiento de las expectativas de las políticas o acciones" (Caldeira & Gibson, 1995, p. 357). El apoyo difuso, por otro lado, es un "conjunto más firme y más duradera de las actitudes hacia la legitimidad de la institución" (Caldeira & Gibson, 1995, p. 357). Un ciudadano puede estar en desacuerdo con lo que una institución hace en una situación específica, y aún aceptar su autoridad como un tomador de decisiones en general (Easton, 1965). El apoyo difuso es "un fenómeno indirecto a largo plazo, acumulado a lo largo de un período de tiempo, que establece y mantiene la legitimidad de la propia institución" (Dennis, 1976 en White & Menke, 1982, p. 226). Puede ser visto como una "reserva de buena voluntad" dirigido a la institución en lugar de a sus empleados específicos.

La distinción entre el apoyo difuso y específico se ha aplicado a la confianza en el sistema de justicia penal por varios autores (por ejemplo, Caldeira & Gibson, 1995; Richardson & Walker, 1974; Tyler, 1990; White & Menke, 1982). Se ha planteado en la literatura que el nivel de confianza específico para los funcionarios en particular puede variar sin afectar sustancialmente el nivel de confianza difusa (White & Menke, 1982). Es decir, un ciudadano puede ser insatisfecho con una reacción específica (o falta de ella) de un agente de policía, y aún así tener confianza en la policía como institución. Sin embargo, cuando dichos incidentes son dramáticas y / o se producen repetidamente en el tiempo, la confianza difusa puede reducirse significativamente (Caldeira & Gibson, 1995).

En el contexto de vigilantismo, los ciudadanos pueden tener confianza en la policía a nivel difuso, pero encontrar la respuesta policial a un delito inadecuada. Planteamos que este aspecto situacional afectara el apoyo para un acto posterior de vigilantismo, incluso cuando el nivel difuso de confianza en la policía es alto. Esta idea de que los factores contextuales afectan la respuesta del público a una situación de la delincuencia está firmemente arraigada en la literatura. Las actitudes del público sobre el crimen y el castigo se encuentran generalmente a ser fuertemente afectado por el contexto situacional, tales como las características de un crimen (Applegate, Cullen, Turner & Sundt, 1996; Carlsmith, Darley, & Robinson, 2002; Correia, Vala, & Aguiar, 2007; Rossi, Simpson & Miller, 1985; Seron, Pereira, & Kovath, 2006; Tyler & Boeckmann, 1997). El papel de estos factores de la

situación en los casos de vigilantismo ha sido poco explorado en la literatura empírica (cf. Haas, 2010).

CONFIANZA EN LA JUSTICIA PROCEDURAL DE LA POLICÍA VS. EN EL DESEMPEÑO

Al evaluar la confianza específica o difusa, es importante aclarar lo que realmente significa confianza en sí. En la literatura sobre la confianza, se hace comúnmente una distinción entre la confianza en la justicia de procedimiento (el modelo de justicia procedimental) y la confianza en el desempeño (el modelo instrumental) (Roberts & Hough, 2005; Skogan, 2009). Ambos modelos tienen por objeto identificar los factores determinantes de la legitimidad, que se define comúnmente como la obligación que siente la gente para obedecer a las autoridades (Tyler, 1990). Es decir, tanto la confianza en la justicia procesal y la confianza en el desempeño predicen la legitimidad. En la literatura existe bastante desacuerdo conceptual y empírico sobre la legitimidad y los criterios conexos, tales como la confianza y la disposición (declarada o real) a cooperar con las autoridades (cf. Bottoms y Tankebe, 2012; Hawdon, 2008, Sunshine & Tyler Jackson, 2003b, et al. 2012a). Por esta razón hemos decidido centrarnos en medir *la confianza* y su efecto sobre el apoyo al vigilantismo. En la siguiente sección vamos a elaborar sobre la distinción conceptual entre la confianza en la justicia procesal y la confianza en el desempeño.

El modelo de procedimiento judicial postula que la legitimidad depende en gran medida de la percepción de justicia procesal y la alineación de valores (Benesh & Howell, 2001; Sunshine & Tyler, 2003a; Thibaut & Walker, 1975; Tyler, 1990; Tyler & Huo, 2002). Los defensores de este enfoque sostienen que la legitimidad se basa principalmente en la percepción de justicia, y no en preocupaciones instrumentales. Según el modelo instrumental, por otro lado, la legitimidad es principalmente desarrollada y mantenida a través del desempeño de las autoridades (Sunshine & Tyler, 2003b). El resultado es más importante que como se trata a las personas (Jackson & Sunshine, 2007; Roberts & Stalans, 1997).

En correspondencia con el modelo de justicia procesal, Skogan (2005) encontró que la evaluación ciudadana de la policía se predijo fuertemente por la manera de la policía en la escena, incluyendo la cortesía, amabilidad y si la policía prestaba atención a lo que los ciudadanos tenían que decir. Del mismo modo, en un estudio sobre la alienación de víctimas, la garantía de la policía que iba a investigar el crimen resultó ser más importante que si arrestaron a alguien (Norris & Thompson, 1993). Estos hallazgos coinciden con los resultados de un estudio sobre víctimas de robo (Coupe & Griffiths, 1999), cuyo punto de

vista de la policía fue determinado principalmente por el hecho de que se sentían calmados por la policía cuando visitó por primera vez en el lugar, independiente de que si el caso fue resuelto o no. Sin embargo, otras investigaciones destacan la importancia del desempeño (por ejemplo, Genn & Paterson, 2001; Tankebe, 2009a; Weitzer & Tuch, 2005). La percepción de un control eficaz del delito por la policía, por ejemplo, tuvo un impacto fuerte sobre percepciones de la legitimidad de la policía (Weitzer & Tuch, 2005).

La literatura empírica da evidencia de la importancia de los dos tipos de confianza. Por consiguiente, consideramos el modelo instrumental y el modelo de justicia procesal como complementarios. La relación causal entre la legitimidad, la justicia procesal y el desempeño está más allá del alcance de este artículo, como se ha mencionado anteriormente, pero sí encontramos la distinción entre los dos tipos de confianza útiles. En nuestro estudio, medimos la confianza tanto en la justicia procesal que en el desempeño de la policía, y los combinamos en una evaluación general de confianza difusa. Algunos de los ítems que usamos fueron tomados de Dekker et al. (2004), Sunshine & Tyler (2003b) y Ter Voert (1997).

ESTUDIO ACTUAL

Hemos llevado a cabo un estudio empírico sobre el apoyo público al vigilantismo. Para medir la opinión pública con fiabilidad, es recomendable presentar los encuestados con preguntas acerca de una viñeta (por ejemplo, De Keijser et al. 2007). Por lo tanto, presentamos nuestros encuestados con una viñeta sobre un caso específico de vigilantismo. Otra ventaja importante de esta metodología es que permite una variación sistemática de las características específicas dentro de la información proporcionada (Bieneck, 2009; Rossi & Nock, 1982). Esto hizo posible en nuestro estudio determinar empíricamente el impacto de los factores situacionales sobre el apoyo al vigilantismo.

Examinamos el apoyo a vigilantismo en relación tanto con la confianza específica y difusa en la policía. El papel de la confianza difusa se estudió usando un instrumento de varios ítems. Además examinamos si la respuesta de la policía a un crimen afecta el apoyo de la gente para el acto posterior de vigilantismo. Así estudiamos el papel de la confianza en la policía en un nivel situacional, lo que en la literatura hasta ahora no se hizo. Hemos variado sistemáticamente la respuesta policial entre viñetas que describen una situación vigilantismo. Mediante la comparación de los encuestados entre las condiciones experimentales, en lugar de preguntar directamente acerca de su visión de la respuesta policial al delito original,

intentamos reducir el sesgo de deseabilidad social. También variamos otra característica situacional, lo cual vamos a explicar a continuación.

DISEÑO

En un diseño inter-sujeto, variamos sistemáticamente viñetas usando dos factores experimentales: 1) la capacidad de respuesta policial al delito original y 2) la violencia del justiciero. Ambos factores se componía de dos niveles, lo que resulta en un diseño factorial de 2x2. Los encuestados fueron asignados al azar a las condiciones experimentales; en la Tabla 1 presentamos la distribución.

Tabla 1 Distribución de encuestados por condición experimental

		Factor 1: Reacción policial al delito original	
		pasiva	activa
Factor 2: Violencia por parte del justiciero	alta	93	97
	baja	96	99

HIPOTESIS

Predijimos que cuanto más los encuestados confían en la policía en general (es decir, la confianza difusa), menos van a estar de acuerdo con el acto de vigilantismo. Por eso proponemos la siguiente hipótesis: (1) cuánto más confianza difusa hay en la policía, menos apoyo habrá para el vigilantismo.

Esperábamos que la gente exprese más apoyo al vigilantismo cuando la policía no responde activamente al delito original. Por lo tanto, formulamos la siguiente hipótesis: (2) cuánto más pasiva este la reacción de la policía, más apoyo habrá para el vigilantismo.

Además de variar la respuesta policial, variamos una característica del acto de vigilantismo mismo. Como mencionamos anteriormente, los factores contextuales tales como las características del crimen suelen influir la opinión pública sobre el crimen y el castigo (por ejemplo Carlsmith, et al., 2002). Esperamos que el juicio de las personas sobre el vigilantismo no sólo se ve afectado por factores anteriores al acto de vigilantismo (tales como la respuesta de la policía crimen al delito original), sino también por el acto del vigilantismo mismo. Por lo tanto, también variamos una característica situacional de vigilantismo: la violencia utilizada por el vigilante. La gravedad de la violencia puede tener un papel importante, ya que es precisamente el uso de la violencia que a menudo caracteriza el

vigilantismo: desafiando el monopolio estatal de la fuerza legítima. Cuanto más el vigilante viola este monopolio, menos gente va a responder positivamente al acto. La hipótesis es por lo tanto: (3) cuánto más violencia usa el justiciero, menos apoyo habrá para el vigilatismo.

VIÑETA

Nuestra viñeta describe dos hechos delictivos: un crimen precipitar y un acto posterior de vigilatismo. El delito original es robo, que fue elegido por dos razones principales. En primer lugar, algunos de los ejemplos holandeses más famosos de vigilatismo tuvieron lugar en respuesta a robos en tiendas, tales como en un supermercado en Ámsterdam en 2002. Los medios de comunicación en ese momento dieron la impresión de bastante apoyo público para el acto de vigilatismo (Althoff, 2010). En segundo lugar, robo es un delito relativamente común, que debería facilitar a los encuestados a relacionarse con el escenario.

Vigilatismo en la viñeta consiste en un acto de violencia, que se lleva a cabo por la víctima del delito original contra el sospechoso delincuente. Esto coincide con nuestra definición del vigilatismo. La viñeta describe un lapso de tiempo entre el delito original y el acto posterior de vigilatismo con el fin de distinguir claramente el vigilatismo de un caso de legítima defensa o un arresto ciudadano. La historia describe la dueña de una tienda (“Anna”) que sospecha que un cliente particular ha estado robando ropa de su negocio. Su sospecha se ve corroborada por la evidencia de las cintas de las cámaras de vigilancia. Ella envía el video a la policía, con la esperanza de que vaya a tomar medidas. Unos días después, el mismo cliente entra en la tienda de nuevo. Esta vez la señora le roba una camiseta, pero al darse cuenta de que ha sido notado, logra escapar. Al día siguiente, la dueña de la tienda esta el centro de la ciudad en un día libre cuando de repente nota pasando la ladrona. Ella agarra con fuerza el brazo de la señora y la asalta físicamente.

Manipulación experimental

En la condición de reacción policial activa, un agente de policía se presenta en la tienda a plantear preguntas sobre el robo. Él promete una vigilancia más frecuente de la tienda, y le da a la dueña un número de teléfono al que puede contactarle cuando quiera. En la otra condición, la dueña de la tienda no recibe ninguna respuesta de la policía después de enviar las cintas. Al contactar con la policía de nuevo, le dicen que no tienen tiempo para ocuparse del robo.

El segundo factor experimental, la violencia del justiciero, tiene dos niveles. En la versión de baja violencia, la dueña golpea la ladrona, que le resulta en magulladuras y dolor

de cabeza. En la condición de alta violencia, la ladrona cae al suelo después de estar golpeado por el justiciero. La dueña de la tienda luego pasa a darle una patada en la cabeza, dejándola con una mandíbula rota y una conmoción cerebral.

MEDIDAS

El cuestionario consista en dos partes: una medida de apoyo al vigilantismo y una medida de confianza difusa en la policía. Variamos el orden de presentar estos dos partes a los encuestados para controlar efectos de orden. Utilizamos un formato de respuesta tipo Likert (1 = totalmente en desacuerdo y 5 = totalmente de acuerdo) para todos los ítems.

El instrumento para medir el apoyo al vigilantismo consta de 16 ítems sobre el caso de vigilantismo en la viñeta. Los ítems abordan un par de conceptos que se han utilizado en la literatura para medir percepciones de la delincuencia, las víctimas y los delincuentes (por ejemplo, Hoffman, 1990; Lodewijckx, De Kwaadstenie, y Nijstad, 2005; Seron, et al, 2006). Se incluyeron aprobación del vigilantismo, la empatía con el delincuente y la víctima, merecimiento de un castigo y la culpabilidad. Unos ejemplos de los ítems son los siguientes: “La reacción de Ana es comprensible”, “Ana merece estar castigado por lo que hizo”, “Un comportamiento como el de Ana forma una amenaza para el sistema legal”. Esta mezcla de ítems resultó en una escala de apoyo para el vigilantismo con alta fiabilidad ($\alpha = .94$). Algunos de los ítems fueron redactados negativamente, y fueron recodificadas por lo tanto antes de sumarlos. El promedio fue de 2,73 (DE = 0,90).

Para medir la confianza difusa en la policía, presentamos 8 ítems que refieren tanto a la justicia procesal que a el desempeño de la policía. Usamos todos los ítems para crear una medida fiable de confianza ($\alpha = .95$), con un promedio de 3,13 (DE = .75).

Al variar la capacidad de respuesta de la policía en las viñetas, manipulamos confianza específica en la policía. Presentamos el siguiente ítem como un cheque manipulación: "Ann debería haber entregado a la mujer a la policía". Asumimos que los encuestados de la condición de alta sensibilidad sería más probable que de acuerdo con este ítem. Nuestra manipulación específica del comportamiento de la policía en la viñeta se refiere a la justicia procesal. En él se describe hasta qué punto la policía tome el dueño de la tienda en serio. No se refiere a la eficacia policial, ya que no se proporciona información acerca del desempeño (por ejemplo, si el sospechoso es sorprendido).

LA MUESTRA

Los datos fueron recolectados en abril de 2007 con la entrega de cuestionarios a pasajeros de tren en la parte oeste de los Países Bajos. Este método nos ha permitido conseguir una muestra mixta de ciudadanos holandeses. Nos acercamos a los viajeros en los compartimentos de primera y segunda clase, y asignamos cada participante al azar a una de las cuatro condiciones experimentales. El nivel de respuesta para todos los pasajeros fue del 70 por ciento. La falta de respuesta consistía principalmente en personas que no hablaron holandés o quienes dijeron que estaban ocupados. Cinco encuestados fueron excluidos del análisis de datos debido a los *missing values*, lo que resultó en una muestra final de 385 personas. El promedio de edad fue de 35 años (DE = 16), y el 55 por ciento eran hombres. Un total de 62 por ciento indicaron ser altamente educado, lo que está por encima del promedio nacional de 30 por ciento (Sanderse & Harbers, 2008).

RESULTADOS

Tras la presentación de las estadísticas descriptivas, vamos a describir la comprobación de la manipulación para obtener una indicación de las diferencias en la confianza en la policía específica entre las dos condiciones experimentales de respuesta policial. Después vamos a presentar un análisis doble de varianza (2-way ANOVA) para examinar los efectos principales y la interacción de los dos factores experimentales (respuesta de la policía y la violencia por mano propia). Por último, con el fin de determinar el papel de la confianza difusa en la policía y comparar su impacto al de la variación experimental, vamos a detallar los resultados de los análisis de regresión de OLS sobre el apoyo al vigilantismo.

¿CUÁNTO APOYO PARA EL VIGILANTISMO Y CONFIANZA DIFUSA EN LA POLICÍA HAY?

La Tabla 2 presenta cuánto de acuerdo están los encuestados con los ítems que usamos para construir nuestra escala de apoyo a vigilantismo. El nivel promedio de apoyo al vigilantismo ($M = 2,73$) se encuentra por debajo del punto medio de la escala. Los encuestados son, en general, no tan positivos sobre el acto de justicia por mano propia en la viñeta. El mayor porcentaje de acuerdo se obtuvo con el siguiente ítem: "Ana debería haber buscado otra solución", lo que indica que el vigilantismo no es visto como la reacción preferida al robo. No obstante, una gran mayoría (74 por ciento) expresó una comprensión de la conducta del vigilante (véase el ítem 4).

Tabla 2 Porcentajes de (des)acuerdo con ítems sobre el vigilantismo (N = 385)

Ítems	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. Lo que hizo Ana se justifica	29.7	33.6	22.1	9.6	4.9
2. La mujer se tiene que culpar por la reacción de Ana	9.9	11.2	19.0	32.6	27.3
3. Ana no puede ser culpada por nada	38.5	29.3	16.5	9.9	5.8
4. La reacción de Ana es comprensible	4.2	7.1	14.5	35.0	39.2
5. Las autoridades deben ignorar el comportamiento de Ana	24.8	28.5	21.1	16.6	9.0
6. Gracias a personas como Ana se hace por lo menos algo contra el delito	28.9	25.5	19.5	14.2	11.8
7. Dada la situación, el comportamiento de Ana es adecuado	27.6	28.2	23.7	13.7	6.8
8. Ann debe ser castigada por su comportamiento					
9. Ann debe ser perseguida penalmente	17.7	20.1	22.9	25.0	34.4
10. Comportamiento como el de Ana no debe ser tolerada para nada	7.0	10.7	22.9	25.0	34.4
11. Ana debería haber buscado otra solución	3.9	2.9	8.1	23.4	61.7
12. Si Ana es castigado, es lo que merece	15.5	16.5	25.2	26.2	16.5
13. Comportamiento como el de Ana constituye una amenaza para el sistema legal	9.1	16.8	22.4	29.1	22.7
14. La conducta de Ana está totalmente fuera de proporción	11.6	15.6	26.6	23.2	23.0
15. Ana merece una pena por lo que hizo	13.7	18.7	22.1	25.0	20.5
16. Siento lastima para la mujer que fue atacada por Ana	44.6	27.4	16.4	5.1	6.5

Otra observación notable es que menos de 12 por ciento de los encuestados siente compasión con la víctima del vigilantismo (véase el punto final). La variabilidad en las calificaciones de acuerdo subraya la importancia de utilizar una medida de varios ítems para evaluar el apoyo de vigilantismo. El uso de sólo uno de estos elementos hubiera dado una impresión distorsionada de apoyo.

La Tabla 3 presenta los porcentajes de acuerdo para los ocho ítems utilizados para evaluar la confianza difusa en la policía. El promedio (M = 3,13) es ligeramente más alto al

punto medio de la escala de cinco puntos, pero no es excepcionalmente alto. Como se puede observar en la tabla, los encuestados expresan lo menos acuerdo con el ítem "La policía está ahí cuando se necesita". Curiosamente, esto coincide con el tema de la preocupación de una de nuestras variables experimentales: la respuesta policial al delito original. El mayor acuerdo se encontró con ítem 5, que expresa respeto para la policía. Esto implica que el descontento con ciertos aspectos de la policía no tiene por qué provocar una falta total de respeto hacia la agencia.

Tabla 3 Porcentajes de (des)acuerdo con ítems sobre confianza difusa en la policía (N = 385)

Ítems	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. La policía hace un buen trabajo	8.2	21.1	41.1	27.1	2.6
2. Uno puede contar con la policía para tomar decisiones que son en el mejor interés de la sociedad	8.4	22.0	35.2	29.9	4.5
3. La policía se ocupa sobre el bienestar del ciudadano común	7.9	17.2	38.0	31.4	5.5
4. La policía está ahí cuando lo necesitas	16.2	34.0	32.4	14.3	3.2
5. Tengo respeto para la policía	5.8	10.2	24.6	41.1	18.3
6. Los ciudadanos deben hacer lo que la policía les diga, incluso si no están de acuerdo	6.3	13.5	20.6	38.6	20.9
7. La policía protege adecuadamente los derechos de los ciudadanos	7.7	14.4	38.9	33.6	5.3
8. Los policías son honestos y dignos de confianza	5.3	14.6	37.9	37.4	4.8

La comprobación de la manipulación reveló una diferencia significativa entre las dos condiciones de la reacción policial, $F(381,1) = 12, p < .01$. Los encuestados que leyeron la versión de una reacción activa de la policía eran más propensos a estar de acuerdo con el ítem diciendo que la dueña de la tienda debería haber entregado la sospechosa ladrona a la policía. Esto indica que nuestra manipulación de respuesta policial afectó la confianza específica en la policía, según lo previsto.

FUE AFECTADO EL APOYO PARA EL VIGILANTISMO POR LA VARIACION SITUACIONAL?

Realizamos un análisis doble de varianza (2-way ANOVA) para examinar los efectos principales y la interacción de la manipulación experimental de las dos características situacionales. De acuerdo con la hipótesis 2, encontramos un efecto principal significativo para la reacción policial, $F(1, 384) = 6.92, p < .01$. Cuanto más activamente la policía respondió después de recibir la denuncia y las imágenes de la cámara de vigilancia, menor era el apoyo para el acto de vigilantismo. También encontramos un efecto para la violencia utilizada por el justiciero, $F(1, 384) = 18.58, p < .00$. En correspondencia con la hipótesis 3, un acto de vigilantismo más violento resultó en menos apoyo. Por lo tanto, ambas hipótesis acerca de la manipulación experimental fueron confirmados. No encontramos interacción, $F(1, 384) = 0.42, p = .52$, lo que significa que los efectos de los dos factores experimentales fueron independientes. La Tabla 4 presenta los promedios del apoyo al vigilantismo, separados por característica situacional.

Tabla 4 Promedios de apoyo para el vigilantismo, por característica situacional ($N = 385$)

Apoyo para vigilantismo	Característica situacional	Promedio (DE)
M = 2.73 (.90)	Reacción policial	pasiva = 2.85 (.95) activa = 2.62 (.84)
	Nivel de violencia	baja = 2.95 (.84) alta = 2.51 (.91)

Nota: los valores más altos indican un mayor apoyo. Las opciones de respuesta oscilaron entre 1 (totalmente en desacuerdo) y 5 (totalmente de acuerdo).

¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA CONFIANZA EN LA POLICÍA?

A continuación realizamos un análisis de regresión OLS sobre el apoyo al vigilantismo con el fin de estudiar el papel de la confianza en la policía difusa (véase el Cuadro 5). Estos resultados revelan que la confianza difusa en la policía es un pronóstico significativo de apoyo. Más confianza difusa resultó en un menor apoyo al vigilantismo, como predijimos en la hipótesis 1. Es importante destacar, sin embargo, el impacto adicional de las características situacionales. Eso revela que el apoyo a vigilantismo no sólo es atribuible a un bajo nivel de confianza.

Tabla 5 Pronósticos de apoyo para el vigilantismo (N = 385)

Variables independientes	
	b (SE)
Intercepto	3.08 (.07)
Confianza difusa en la policía	-.35** (.06)
Respuesta policial (activa)	-.21* (.09)
Violencia del justiciero (alta)	-.48** (.09)
Adj. R ²	.16

* $p < .05$; ** $p < .01$

Nota: Los valores no han sido estandarizados; los errores estándar están en paréntesis. La confianza difusa en la policía ha sido *mean-centred* para facilitar la interpretación del intercepto. Controlando por edad, sexo y nivel educativo no alteró los resultados (aunque el nivel educativo añadió 2 por ciento a la varianza explicada).

DISCUSIÓN

Se suele decir que el apoyo público de vigilantismo se basa en un bajo nivel de confianza en el sistema penal (Grayson, 1992; Harnischfeger, 2003; Silke, 2001; Tankebe, 2009b). Después de todo, ese apoyo implica una aprobación de ciudadanos que reaccionan a un delito de una manera fuera de la ley penal. Además, a menudo los vigilantes "justifican" sus acciones, señalando un sistema inadecuado de justicia penal (por ejemplo, Baker, 2001). Sin embargo, casi no hay evidencia empírica de una relación entre la confianza y el apoyo a las personas que toman la ley en sus propias manos.

En el presente estudio examinamos empíricamente si esta suposición común es válida para la confianza en la policía. Además, se examinó el papel de la confianza en la policía, tanto a nivel situación específica y difusa, que no ha sido hecho previamente. Variamos la capacidad de la reacción policial a un delito en un diseño experimental. Predijimos que vigilantismo en reacción a una respuesta policial 'inadecuada' se resultara en un mayor apoyo que después de una respuesta activa de la policía intentando a ayudar a la víctima. También variamos una característica relacionada con el acto de vigilantismo: la cantidad de violencia utilizada por el justiciero.

Los resultados muestran que un mayor nivel de confianza difusa en la policía resulta en un menor apoyo al vigilantismo. Estos hallazgos coinciden con los resultados de los

estudios empíricos que discutimos antes (Jackson et al., 2012b, Tankebe, 2009b). Nuestro estudio proporciona más evidencia empírica de la relación a menudo asumida entre el apoyo a vigilantismo y la confianza en la policía. Sin embargo, la confianza en la policía no sólo desempeña un papel al nivel general: la reacción policial a nivel situacional también afectó apoyo. Cuando la policía era menos sensible a la denuncia del robo, la gente estaba más a favor del acto posterior de vigilantismo por la dueña de la tienda.

Es importante destacar que esto sugiere que el papel de la policía en el evento previo al vigilantismo puede tener un impacto considerable en la opinión pública sobre un caso específico. En nuestro estudio, cuando la policía llevó a la víctima en serio y mostró interés genuino en el caso, ya afectó la respuesta pública a un acto posterior de vigilantismo, a pesar del hecho de que nadie fue arrestado todavía.

La cantidad de violencia utilizada por el justiciero contra el presunto ladrón también afecta la respuesta de los ciudadanos al acto de vigilantismo. Este hallazgo, además de la influencia significativa de la capacidad de respuesta policial que hemos encontrado, revela que los ciudadanos están sensibles a las características situacionales a la hora de juzgar la conducta criminal. Esto está en consonancia con la literatura sobre temas relacionados, tales como la opinión pública sobre el crimen y el castigo (por ejemplo Applegate, et al, 1996;. Carlsmith, et al, 2002;. Correia, et al, 2007;. Seron, et al. , 2006). En futuros estudios sobre el apoyo público para el vigilantismo y fenómenos relacionados, siempre se debería tener en cuenta la importancia del contexto situacional.

Nuestros resultados revelan que el apoyo a vigilantismo es bajo, no importa la condición experimental en la cual se encontró la gente. Incluso en las condiciones en las que la policía respondió pasivamente al robo o cuando el justiciero fue menos violento, los encuestados no mostraron mucho apoyo para el vigilantismo. Este nivel relativamente bajo de apoyo coincide con los hallazgos de un otro estudio que realizamos, en la cual presentamos viñetas que difieren considerablemente en contenido de las actuales (Haas et al, 2012). Eso sugiere que los ciudadanos holandeses por lo general no tienden a reaccionar favorablemente a los que toman la ley en mano propia. No obstante, cabe tener en cuenta que las personas tienden a ser más matizadas en sus respuestas cuando se les presentan varios ítems acerca de viñetas en lugar de usar preguntas más generales (por ejemplo, De Keijser, Van Koppen, y Elffers de 2007, Hutton, 2005; por ejemplo, Roberts, Stalans , Indermauer, y Hough, 2003). El nivel educativo relativamente alto de la muestra también puede haber tenido un efecto.

Una crítica que se hace a menudo en el contexto de los estudios con viñeta es que esta metodología tiende a perder la validez externa (Konecni & Ebbesen, 1992). Comúnmente se

presenta los encuestados con descripciones de casos muy concretos en los que una serie de características ha sido manipulada. Estos estímulos han sido criticados por ser poco realista y demasiado simplista. Sin embargo, creemos que esto se aplica en menor medida en el estudio actual, porque las viñetas son muy similares a la forma en la cual el público está normalmente informado sobre delitos en los diarios o a través de las noticias breves de la televisión. En esos casos los ciudadanos también forman una opinión basada en información mínima. De hecho, investigaciones empíricas confirman la validez de viñetas, y sugieren que pueden ser especialmente útiles cuando se examinan las reacciones de los observadores a situaciones tales como incidentes violentos (Robinson & Clore, 2001; Van Zomeren y Lodewijkx, 2005). No obstante, vale la pena estudiar la percepción pública de los casos reales de los ciudadanos que toman la ley en mano propia. En tal entorno, sería difícil de manipular experimentalmente las características situacionales, pero puede proporcionar ideas interesantes que se puede explorar más en estudios con viñetas.

En futuros estudios sería interesante investigar si la confianza en el desempeño y la justicia procesal de la policía en un nivel específico difieren en su impacto sobre la ayuda al vigilantismo. Es decir, cuando se juzga un acto de vigilantismo, los ciudadanos ven como más importante cómo la policía trata a la víctima (s) del delito, o qué tan efectivos esta la policía en su respuesta? La metodología actual, un estudio experimental con viñetas, proporcionaría un método ideal para evaluar este asunto. Se puede combinar con las medidas de confianza difusa en la eficacia policial y de justicia procesal para adquirir más conocimiento sobre el mecanismo detrás del apoyo a vigilantismo.

El estudio realizado por Jackson y sus colaboradores (2012b), como discutimos anteriormente, sugiere que la legitimidad percibida de la policía incluye el reconocimiento público del monopolio policial sobre la violencia. ¿Están también relacionadas las actitudes hacia el vigilantismo y el respeto de la gente para el monopolio policial sobre el uso de la fuerza? Además de medir el papel de 1) la percepción de la eficacia policial y de 2) la justicia procesal, sería interesante estudiar más a fondo esta tercera dimensión como un pronóstico de apoyo al vigilantismo. Se puede presentar los encuestados con ítems específicos sobre el monopolio del poder de policía, como "La violencia es justificable sólo cuando esta cometido por autoridades oficiales como la policía".

En este artículo, nos centramos en el apoyo de los ciudadanos para el vigilantismo en relación a la confianza en la policía. En futuras investigaciones sería interesante examinar el papel de otros organismos de justicia penal sobre el apoyo al vigilantismo. En un otro estudio que realizamos, encontramos un efecto de la respuesta judicial al delito original (es decir, la

pena para el actor) sobre la opinión de los encuestados sobre un acto posterior de vigilantismo (Haas et al., 2012). Estos hallazgos confirman nuestra conclusión actual de que el papel de las agencias de justicia penal a nivel situacional no debe ser subestimado. De hecho, estas reacciones a situaciones específicas por parte de las autoridades también pueden desempeñar un papel importante en los acontecimientos que condujeron a un acto de vigilantismo. Incluso si alguien tiene un alto nivel general de confianza en el sistema de justicia penal, podrá recurrir al vigilantismo cuando percibe que las autoridades han fracasado en su respuesta a delito específico. Con el fin de evitar que el vigilantismo, las agencias de justicia penal como la policía deberían hacer un esfuerzo para explicar su respuesta (o falta de ella) a un delito a los involucrados y a la sociedad. Aunque esto es especulativo, ya que no hemos estudiado las motivaciones de justicieros, nuestros resultados hasta ahora destacan la importancia de la respuesta de la policía a un delito a nivel situacional.

BIBLIOGRAFIA

- Abrahams, R. (2002). Vigilantism, state jurisdiction and community morality: Control of crime and 'undesirable' behaviour when the state 'fails'. In I. Pardo (Ed.), *Morals of legitimacy: Between agency and system* (pp. 107-126). New York: Berghahn Books.
- Adinkrah, M. (2005). Vigilante homicides in contemporary Ghana. *Journal of Criminal Justice*, 33, 413-427.
- Althoff, M. (2010). Publieke reacties op geweld en de strafbehoefte van de burger. In M. Althoff & J. Nijboer (Eds.), *Zoeklicht op geweld. Sociale conflicten in het publieke domein* (pp. 219-232). Den Haag: Boom Juridische Uitgevers.
- Anderson, E. (1994). The code of the streets. *Atlantic Monthly*, 80-94.
- Applegate, B. K., Cullen, F. T., Turner, M. G., & Sundt, J. L. (1996). Assessing public support for three-strikes-and-you're-out laws: Global versus specific attitudes. *Crime & Delinquency*, 42(4), 517-534.
- Baker, B. (2001). *Taking the law into their own hands: fighting crime in South Africa*. Paper presented at the ECPR, Grenoble.
- Benesh, S. C., & Howell, S. E. (2001). Confidence in the courts: A comparison of users and non-users. *Behavioral Sciences and the Law*, 19, 199-214.
- Bieneck, S. (2009). How adequate is the vignette technique as a research tool for psycho-legal research? In M. E. Oswald, S. Bieneck & J. Hupfeld-Heinemann (Eds.), *Social psychology of punishment of crime* (pp. 255-271). Chichester: Wiley.
- Black, D. (1983). Crime as social control. *American Sociological Review*, 48(1), 34-45.
- Black, D. (1998). *The social structure of right and wrong* (revised ed.). San Diego: Academic Press.
- Bottoms, A., & Tankebe, J. (2012). Beyond procedural justice: A dialogic approach to legitimacy in criminal justice. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 102(1), 119-170.
- Caldeira, G. A., & Gibson, J. L. (1995). The legitimacy of the court of justice in the European Union: models of institutional support. *American Political Science Review*, 89(2), 356-376.
- Carlsmith, K. M., Darley, J. M., & Robinson, P. H. (2002). Why do we punish? Deterrence and just deserts as motives for punishment. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82(2), 284-299.
- Cohen, R.L. (1989). The legitimacy of vigilanteism. *Brigham Young University Law Review*, 4, 1261-1276.
- Correia, I., Vala, J., & Aguiar, P. (2007). Victim's innocence, social categorization, and the threat to the belief in a just world. *Journal of Experimental Social Psychology*, 43, 31-38.
- Coupe, T. I. M., & Griffiths, M. A. X. (1999). The influence of police actions on victim satisfaction in burglary investigations. *International Journal of the Sociology of Law*, 27(4), 413-431.
- Darley, J. M., & Pittman, T. S. (2003). The psychology of compensatory and retributive justice. *Personality and Social Psychology Review*, 7(4), 324-336.
- De Keijser, J. W., Van Koppen, P. J., & Elffers, H. (2007). Bridging the gap between judges and the public? A multi-method study. *Journal of Experimental Criminology*, 3(2), 131-131.
- Denkers, F. (1985). *'Oog om oog, tand om tand' en andere normen voor eigenrichting*. Lelystad: Vermande.
- Easton, D. (1965). *A framework for political analysis*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall, Inc.
- Fletcher, G. P. (1988). *A crime of self-defense. Bernhard Goetz and the law on trial*. New York: The Free Press.
- Genn, H., & Paterson, A. (2001). *Paths to justice Scotland. What people do and think about going to law*. London: Hart Publishing.
- Goldstein, D. M. (2003). "In our own hands": Lynching, justice, and the law in Bolivia. *American Ethnologist*, 30(1), 22-43.
- Grayson, J. P. (1992). Vigilantism in Canada and the United States. *Legal Studies Forum*, XVI(1), 21-39.
- Haas, N.E. Haas, N. E. (2010). *Public support for vigilantism*. Tesis Doctoral de la Universidad de Leiden.
- Haas, N.E., De Keijser, J.W., & Bruinsma, G.J.N. (2012). Public support for vigilantism: an experimental study. *Journal of Experimental Criminology*. Advance online publication. doi: 10.1007/s11292-012-9144-1.
- Harnischfeger, J. (2003). The Bakassi Boys: fighting crime in Nigeria. *The Journal of Modern African Studies*, 41(1).
- Hawdon, J. (2008). Legitimacy, trust, social capital and policing styles. A theoretical statement. *Police Quarterly*, 11(2), 182-201.
- Hoffman, M. L. (1990). Empathy and justice motivation. *Motivation and Emotion*, 14(2), 151-172.
- Hough, M., & Roberts, J. V. (2004). *Confidence in justice: An international review*. London: ICPSR.
- Hutton, N. (2005). Beyond populist punitiveness? *Punishment and Society*, 7(3), 243-258.
- Jackson, J., Bradford, B., Hough, M., Myhill, A., Quinton, P.K. & Tyler, T. (2012a). On the justification and recognition of police power: Broadening the concept of police legitimacy.
- Jackson, J., Huq, A.Z., Bradford, B., & Tyler, T. (2012b). Going outside the law: The role of the state in shaping attitudes to private acts of violence. University of Chicago, Public Law Working Paper no 372.

- Jackson, J., & Sunshine, J. (2007). Public confidence in policing: a neo-Darkheimian perspective. *British Journal of Criminology*, 47(2), 214-233.
- Johnston, L. (1996). What is vigilantism? *British Journal of Criminology*, 36(2), 220-236.
- Konecni, V.J. & Ebbesen, E.B. (1992). Methodological issues in research on legal decision-making, with special reference to experimental simulations. In F. Lösel, D. Bender & T. Bliesener (Eds.), *Psychology and law: International perspectives* (pp.413-423). Berlin: De Gruyter.
- Lodewijkx, H. F. M., De Kwaadsteniet, E. W., & Nijstad, B. A. (2005). That could be me (or not): Senseless violence and the role of deservingness, victim ethnicity, person identification, and position identification. *Journal of Applied Social Psychology*, 35(7), 1361-1383.
- MacCormick, N., & Garland, D. (1998). Sovereign states and vengeful victims: The problem of the right to punish. In A. Ashworth & M. Wasik (Eds.), *Fundamentals of sentencing theory: Essays in honour of Andrew von Hirsch* (pp. 11-29). Oxford: Clarendon Press.
- Miller, D. T. (2001). Disrespect and the experience of injustice. *Annual Review of Psychology*, 52, 527-553.
- Mills, J., & Zamble, E. (1998). Public attitudes towards the death penalty. *Journal of Police and Criminal Psychology*, 13(2), 76-86.
- Naeyé, J. (2009). *Burgerarrest. Afscheidsrede Vrije Universiteit Amsterdam*. Alphen aan de Rijn: Kluwer.
- Norris, F. H., & Thompson, M. P. (1993). The victim in the system: The influence of police responsiveness on victim alienation. *Journal of Traumatic Stress*, 6(4).
- Richardson, R., & Walker, D. (1974). Public attitudes toward the criminal justice system. *The Journal of the Policy Studies Organization*, 3, 37-44.
- Roberts, J. V., & Hough, M. (2005). *Understanding public attitudes to criminal justice*. Maidenhead: Open University Press.
- Roberts, J. V., & Stalans, L. J. (1997). *Public opinion, crime, and criminal justice*. Boulder, CO: Westview Press.
- Roberts, J. V., Stalans, L. J., Indermauer, D., & Hough, M. (2003). *Penal populism and public opinion: Lessons from five countries*. New York: Oxford University Press.
- Robinson, M.D., & CLore, G.L. (2001). Simulation, scenarios, and emotional appraisal: Testing the convergence of real and imagined reactions to emotional stimuli. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 27(11), 1520-1532.
- Rosenbaum, H. J., & Sederberg, P. C. (1974). Vigilantism: An analysis of establishment violence. *Comparative Politics*, 6(4), 541-570.
- Rossi, P. H., & Nock, S. L. (Eds.). (1982). *Measuring social judgments*. Beverly Hills: Sage Publications.
- Rossi, P. H., Simpson, J. E., & Miller, J. L. (1985). Beyond crime seriousness: fitting the punishment to the crime. *Journal of Quantitative Criminology*, 1(1), 59-90.
- Sanderse, C., & Harbers, M. M. (2008). Scholing en opleiding. Geografische verschillen. Zijn er verschillen tussen Nederland en andere landen? Vease: www.rivm.nl/vtv/object_document/o5259n21021.html
- Seron, C., Pereira, J., & Kovath, J. (2006). How citizens assess just punishment for police misconduct. *Criminology*, 44(4), 925-960.
- Silke, A. (2001). Dealing with vigilantism: issues and lessons for the police. *The Police Journal*, 74(2), 120-133.
- Skogan, W. G. (2005). Citizen satisfaction with police encounters. *Police Quarterly*, 8(3), 298-321.
- Skogan, W. G. (2009). Concern about crime and confidence in the police: Reassurance or accountability? *Police Quarterly*, 12(3), 301-318.
- Spencer, J. (2008). Foreword. In D. Pratten & A. Sen (Eds.), *Global vigilantes* (pp. x-xii). New York: Colombia University Press.
- Stalans, L. J. (1993). Citizens' crime stereotypes, biased recall, and punishment preferences in abstract cases: The educative role of interpersonal sources. *Law and Human Behavior*, 17(4), 451-470.
- Stannard, M. B. (2008, December 30). Nesler dies - killed man accused of molestation. *San Francisco Chronicle*. Retrieved from http://articles.sfgate.com/2008-12-30/bay-area/17132932_1_ellie-nesler-nesler-s-son-daniel-driver
- Sunshine, J., & Tyler, T. R. (2003a). Moral solidarity, identification with the community, and the importance of procedural justice: The police as prototypical representatives of a group's moral values. *Social Psychology Quarterly*, 66(2), 153-165.
- Sunshine, J., & Tyler, T. R. (2003b). The role of procedural justice and legitimacy in shaping public support for policing. *Law & Society Review*, 37(3), 513-548.
- Tankebe, J. (2009a). Public cooperation with the police in Ghana: Does procedural justice matter? *Criminology*, 47(4), 1265-1293.
- Tankebe, J. (2009b). Self-help, policing and procedural justice: Ghanaian vigilantism and the rule of law. *Law & Society Review*, 43(2), 245-270.
- Thibaut, J., & Walker, L. (1975). *Procedural justice: A psychological analysis*. Hillsdale: Erlbaum.
- Tyler, T. R. (1990). *Why people obey the law*. New Haven: Yale University Press.

- Tyler, T. R., & Boeckmann, R. J. (1997). Three strikes and you are out, but why? The psychology of public support for punishing law breakers. *Law & Society Review*, 31(2), 237-265.
- Tyler, T. R., & Huo, Y. J. (2002). *Trust in the law: Encouraging public cooperation with the police and courts*. New York: Russel Sage Foundation.
- Van Zomeren, M., & Lodewijkx, H.F.M. (2005). Motivated response to 'senseless' violence: Explaining emotional and behavioral responses through person and position identification. *European Journal of Social Psychology*, 35, 755-766.
- Vidmar, N., & Ellsworth, P. C. (1974). Public opinion and the death penalty. *Stanford Law Review*, 26, 1245-1270.
- Weitzer, R., & Tuch, S. A. (2005). Determinants of public satisfaction with the police. *Police Quarterly*, 8(3), 279-297.
- White, M. F., & Menke, B. A. (1982). On assessing the mood of the public toward the police: some conceptual issues. *Journal of Criminal Justice*, 10, 211-230.
- Williams, A., & Thompson, B. (2004a). Vigilance or vigilantes: the Paulsgrove riots and policing paedophiles in the community. Part I: the long slow fuse. *The Police Journal*, 77, 99-119.
- Williams, A., & Thompson, B. (2004b). Vigilance or vigilantes: the Paulsgrove riots and policing paedophiles in the community. Part II: the lessons of Paulsgrove. *The Police Journal*, 77, 193-205.
- Zimring, F. E. (2003). The vigilante tradition and modern executions. *The contradictions of American capital punishment* (pp. 89-118). Oxford: Oxford University Press.
- Zvekic, U. (1998). Policing and attitudes towards police in countries in transition: Preliminary results of the international crime (victim) survey. *Policing and Society*, 8(2), 205-224.